

SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 22 de marzo de 2021.- A Despacho del señor Juez el anterior memorial.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral, veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Rad: 731684003001-2021-00066-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA

Demandante: INGENIERIA Y SOLUCIONES IDE S.A.S ZOMAC NIT: 901.240.082-1

C.E: Ingenieriaysolucioneside@gmail.com

Demandado: HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E NIT: 890.701.459-4 C.E:

gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co

Visto el anterior memorial, se admite la revocatoria del poder que le fue conferido al doctor CRISTIAN CAMILO VILLALBA ORTIZ, por el representante legal de la parte demandante.

Igualmente se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado LUIS FERNANDO ALDANA PARRA para actuar en este asunto como apoderado judicial de INGENIERIA Y SOLUCIONES IDE S.A.S ZOMAC, con las facultades del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.